

Estimados afiliados,

Con el fin de manteneros puntualmente informados, os comunicamos varios asuntos de vuestro interés sobre los que estamos trabajando:

- Reducciones de jornada voluntarias: Como ya sabréis, la empresa le quitó la reducción de jornada voluntaria a una compañera, estando disfrutando de la misma, alegando un nuevo criterio en el cómputo de los diez años trabajados, preceptivos para poder acogerse a este tipo de reducción. El nuevo criterio utilizado por la Empresa era computar únicamente los días trabajados, desde la firma del contrato indefinido, excluyendo de dicho cómputo los días trabajados con contratación temporal. Esta nueva interpretación fue rechazada por esta Sección Sindical por contravenir tanto el Convenio como diversas sentencias del Tribunal Supremo. Finalmente y tras casi dos meses, hemos conseguido que la Empresa vuelva a aplicar el criterio anterior.

Desgraciadamente, no ha ocurrido lo mismo con otros incumplimientos que se repiten continuamente pese a nuestros esfuerzos por subsanarlos, tales como:

- IPC del año 2.011 (que fue de un 2,4) que deberían habernos abonado en la nómina de febrero, así como actualizarlos todos los conceptos en las nóminas de 2012. Así lo ha hecho la Empresa con el resto de colectivos ya. Nosotros hemos obtenido el silencio como respuesta a nuestra solicitud, por lo que nos hemos visto obligados a denunciar este hecho. A pesar de ello, os recomendamos que hagáis la correspondiente reclamación de nóminas a la Dirección de RRHH. variablesvuelo@air-europa.com o al fax 971 178059.
- La bajada de SB de manera arbitraria, sin realizarse por temporada, como indica nuestro II Convenio Colectivo.
- Los recortes de IM siguen siendo habituales, pese a nuestras continuas reivindicaciones y que vulneran tanto el convenio como la legislación aplicable.
- El incumplimiento parcial del laudo (que ganó esta Sección Sindical) de aplicación de los 30 minutos después de calzos en bases con dos aeropuertos, hoy aplicable a la base de TFS.

- Los préstamos y anticipos, que a pesar de su solicitud de manera reiterada, y de una sanción firme por parte de Inspección de Trabajo, siguen sin conceder en la mayoría de los casos.
- El promedio de los TCP de alta del año 2011, base para calcular el porcentaje de indefinidos, tras varias peticiones, siguen sin facilitármolo.
- La realización de un vuelo de Novair por parte de TCPS de A.E. cuando era público y notorio que dicha compañía tenía un conflicto laboral declarado. Este tipo de practicas están prohibidas por nuestro II C.C.
- La asignación arbitraria de los contratos de sustitución, sin respetar el orden de escalafón.
- Los continuos cambios con menos de 24 horas, que siguen haciéndose a discreción del departamento de producción.

Por todo ello, seguiremos peleando y seguiremos solicitando a la Empresa un cambio de actitud, que seguro será en beneficio de todos, y así evitar tener que acudir a otras vías.

Esta Sección Sindical, ya ha demostrado sobradamente que está abierta al diálogo, y que para nosotros es la mejor opción de todas las posibles, pero tampoco toleraremos una vulneración constante de los derechos que con mucho esfuerzo este colectivo ha conseguido.

Por último, queremos hacer un llamamiento a la prudencia y tranquilidad ante los rumores que se escuchan en los aviones y que para nada nos benefician en un momento como éste, a las puertas de la negociación del III Convenio Colectivo. Si tenéis alguna duda, consultar con vuestros representantes.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

SECCIÓN SINDICAL SITCPLA AIR EUROPA